



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/02/2026
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 horas del día 26 de diciembre del 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. **Abril Portillo De La Fuente**, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. **Reyna Johanna Mariñelarena Baca**, Vocal-suplente de Tesorería Municipal; el Lic. **Jesús Iturralde Ávila**, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. **Jasiel Eduardo Rueda Hinostroza**, Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; el Lic. **Luis Carlos Acosta Holguín**, Asesor-Por Sindicatura Municipal; y la Lic. **Norma Leticia Ramos Renovato**, Invitada-Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

También se encuentra presente la Ing. **Olivia Escobar Corral** en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del 2023.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM/LP/02/2026** relativa a la contratación del servicio de limpieza para Dependencias del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "Ley", en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.	KARLA MARTÍNEZ GARCÍA

Se indica que las personas responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes: respecto de la parte técnica, legal-administrativa y capacidad económica se realizó por parte del Lic. **Jesús Iturralde Ávila** en su carácter de Jefe de Departamento y la Lic. **Thania Valeria Hernández Castro**, Jefa de Oficina; y la revisión de la propuesta económica se realizó por parte de la Lic. **Luisa Rebeca Lugo Aranda**, Jefa Administrativa, todos dependientes del Departamento de Servicios Generales.

Según dictamen emitido por el Lic. **Eduardo Heredia Barranca**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, mediante oficio número **SG-1200/2025** de fecha 23 de diciembre del año en curso, mismo que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) PRODUCTOS Y SOLUCIONES ECOLÓGICAS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/02/2026
Acto de emisión del Fallo

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada partida, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, el servicio que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida ÚNICA, ya que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, INCISOS A), B) Y C).

B) TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada partida, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, el servicio que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida ÚNICA, ya que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, INCISOS A), B) Y C).

C) MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/02/2026
Acto de emisión del Fallo

Se desecha la propuesta del licitante, ya que incumple con lo solicitado en el punto 23, inciso B) del apartado VI de las bases en relación con el Anexo Técnico, en el punto 4. Plazos, lugares y condiciones de la prestación de los servicios, ESPECIFICACIONES SOBRE EL REQUERIMIENTO DE LOS MATERIALES Y ARTICULOS, Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITARLOS, y de la LISTA DE LOS MATERIALES Y ARTICULOS INDISPENSABLES, ya que se solicita que el licitante indique la marca ofertada para cada uno de los materiales y artículos que se enlistan, sin embargo, el licitante no ofrece las marcas (a folios 000192 y 000193 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta del licitante, ya que se encuentra en el supuesto del artículo 86 fracción VII de la “Ley”, en razón de que está sancionado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de acuerdo a consulta realizada en el siguiente link: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, desde el 13 de septiembre del 2025 hasta el 13 de octubre del 2026.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta se desechó respecto de lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la “Ley”, en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la LAACSECH.

Es así que en base al dictamen presentado por el Área Requiriente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la presente licitación, se adjudica la partida ÚNICA en favor de TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V., ya que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en su propuesta económica, en los siguientes términos:

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA					
DESCRIPCIÓN	PRECIO POR JORNADA POR ELEMENTO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO POR JORNADA POR ELEMENTO CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
Jornada laboral de 8 horas	\$675.00	\$108.00	\$783.00	\$10,600,000.00	\$26,500,000.00
Jornada laboral de 6 horas	\$650.00	\$104.00	\$754.00		
Jornada laboral de 4 horas	\$625.00	\$100.00	\$725.00		
SUMATORIA TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.			\$2,262.00		

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día 13 de enero del año 2026, en un horario de 11:00 a 13:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/02/2026
Acto de emisión del Fallo

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, se entrega copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de esta acta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 05 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 10:11 horas, del día 26 de diciembre del año 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales será protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.
Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos
Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL-SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. JESÚS ITURRALDE ÁVILA
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JASIEL EDUARDO RUEDA HINOSTROZA
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/02/2026
Acto de emisión del Fallo

LIC. NORMA LETICIA RAMOS RENOVATO
INVITADA-POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LUIS CARLOS ACOSTA HOLGUÍN
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

ING. OLIVIA ESCOBAR CORRAL
OBSERVADOR CIUDADANO

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.	KARLA MARTÍNEZ GARCÍA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/02/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----